



## Tribunal Supremo Electoral

### ACUERDO NÚMERO 212-2015

#### EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

##### CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH-0-365-06-2015, de fecha 10 de junio del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se rescinda a partir del 16 de junio del presente año, el Contrato Administrativo de Servicios Temporales número 66-2015, suscrito entre el Tribunal Supremo Electoral y la señorita LIZA MARÍA MANCILLA GUDIEL, en el puesto de Analista de Reclutamiento y Selección de Personal, en virtud que la misma renunció al cargo para el cual se le contrató, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

##### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);


##### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º:** Rescindir a partir del 16 de junio de 2015, el Contrato Administrativo número 66-2015, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y la señorita LIZA MARÍA MANCILLA GUDIEL, como Analista de Reclutamiento y Selección de Personal, en vista que renunció a sus cargo;

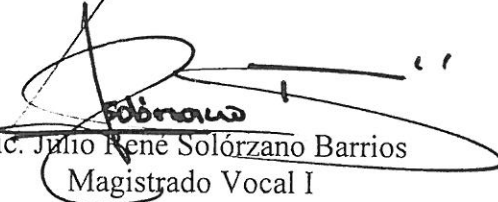
**ARTÍCULO 2º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciséis de junio de dos mil quince.

##### COMUNÍQUESE:

  
Dr. Rudy Marlon Pineda  
Magistrado Presidente



  
Lic. Julio René Solórzano Barrios  
Magistrado Vocal I



*Tribunal Supremo Electoral*

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz  
Magistrado Vocal II

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez  
Magistrada Vocal III

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Lic. Hernan Soberanis  
Secretario General